

**V - VARIOS****FUNDACIÓN KIROLARABA FUNDAZIOA****Convocatoria de ayudas a clubes de alto nivel****Primera. Objeto y finalidad**

Es objeto de la presente convocatoria la regulación, por parte de la Fundación Kirolaraba Fundazioa, de la concesión de ayudas a clubes y/o agrupaciones deportivas que cuenten con equipos en categoría absoluta, de alto nivel, radicados/as en el Territorio Histórico de Álava, inscritos/as en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno Vasco y adscritos/as a las federaciones deportivas territoriales Alavesas.

La finalidad de esta ayuda es que los clubes y/o agrupaciones deportivas que el año 2017 o la temporada 2017-2018 cumplieran las condiciones que se describen en la base segunda, puedan disponer de los suficientes recursos para desarrollar los entrenamientos en el año 2018 o en la temporada 2017-2018.

Esta convocatoria se regulará por lo previsto en el Decreto Foral 55/2015, del Consejo de Diputados, de 6 de octubre, publicado en el BOTHA número 123, de 21 de octubre de 2015, que aprobó las bases generales reguladoras aplicables a las subvenciones que se otorguen en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de las competencias del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte y, se ajustará al procedimiento y contenido aquí recogido.

**Segunda. Entidades beneficiarias y excluidas****1. Entidades beneficiarias:**

1.1. Podrán ser beneficiarios/as de este tipo de ayudas los clubes y/o agrupaciones deportivas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar radicados/as en el Territorio Histórico de Álava.

b) Estar inscritos/as en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno Vasco.

c) Estar adscritos/as a las federaciones deportivas territoriales Alavesas.

d) Que participen en actividades de competición oficial, en categoría absoluta, con equipos de nivel superior al autonómico.

Como excepción, para las modalidades de ajedrez, fútbol, rugby y waterpolo, la participación en competición autonómica se incluirá entre las actividades beneficiarias de esta ayuda.

e) Que sus deportistas, individual o colectivamente, militen en la máxima categoría absoluta entre los de la misma modalidad y/o especialidad deportiva en la temporada 2017-2018 o que hayan participado en un Campeonato de España a lo largo del año 2017.

f) Las participaciones encuadradas en la competición denominada "Zazpi Herrialde" estarán equiparadas a los campeonatos de España.

g) En aquellos casos en los que la modalidad/especialidad presentada no se incluya en ninguna de las federaciones existentes y oficialmente reconocidas, el órgano colegiado encargado de formular al patronato de la fundación la propuesta de resolución podrá tomar, como referencia, un equivalente entre las Federaciones existentes, si así lo entiende oportuno.

1.2. Todas las entidades beneficiarias que cumplan los criterios especificados en el punto 1.1. se clasificarán en dos grupos, en base a los siguientes criterios:

- Grupo 1: clubes y/o agrupaciones deportivas con más de 10 deportistas en el equipo para el que se solicita la ayuda y que la competición oficial de máximo nivel tenga más de 10 jornadas de competición regular (se considera competición regular a la competición cuyas jornadas oficiales de juego se disputen con un intervalo de tiempo –entre una jornada y la siguiente- no superior a las 2 semanas).

- Grupo 2: clubes y/o agrupaciones deportivas que no cumplan los criterios que se especifican para el grupo 1.

1.3. No podrán ser beneficiarias de este tipo de ayudas aquellas entidades deportivas de carácter profesional, entendidas como tales aquellas recogidas en la legislación vigente (LFP, ACB, etc.).

1.4. Tampoco podrán ser beneficiarias de este tipo de ayudas los clubes y/o agrupaciones deportivas de alto nivel que mantengan un contrato de patrocinio con la Diputación Foral de Álava.

2. No se atenderán solicitudes de:

- Clubes y/o agrupaciones deportivas que no estén al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

- Clubes y/o agrupaciones deportivas que hayan sido sancionadas por las infracciones a que se refiere el título IV de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, al igual que las que incurran en los supuestos contemplados en la Ley 4/2005, de 18 de febrero, del Parlamento Vasco, para la igualdad de Mujeres y Hombres.

3. En el caso de que se reciban solicitudes de un club o agrupación deportiva y de una o un deportista de dicha entidad, cada una en sus correspondientes convocatorias, tendrá preferencia la solicitud del colectivo sobre la solicitud individual, atendándose solamente la solicitud del colectivo y excluyéndose la del o de la deportista.

### **Tercera. Cuantía de las ayudas**

El cómputo total de las subvenciones no podrá superar en ningún caso la dotación destinada al efecto, 212.000,00 euros, imputables al presupuesto de la Fundación Kirolaraba Fundazioa del ejercicio 2018.

Debido a las características de cada grupo, las cantidades a repartir en cada uno de ellos serían:

– Grupo 1: 172.000 euros.

– Grupo 2: 40.000 euros.

Si una vez calculadas las subvenciones a conceder a los grupos 1 y 2, existe remanente en uno de ellos, el órgano colegiado encargado de presentar la propuesta de resolución al patronato, podrá proponer destinar dicho remanente al otro apartado.

Dicho presupuesto no implicará la obligación de la Fundación Kirolaraba Fundazioa de consumir el mismo en su totalidad.

### **Cuarta. Presentación de solicitudes**

1. Las solicitudes deberán ser dirigidas al patronato de la fundación, ajustadas al modelo que se adjunta como anexo, y presentadas en la sede social de la Fundación, en la Casa del Deporte De Álava, calle Cercas Bajas número 5 Bajo, C. P. 01001 de Vitoria-Gasteiz.

2. En todo caso, se hará constar expresamente el domicilio que se señale a efectos de notificaciones.

3. La presentación de solicitudes para optar a estas ayudas supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en la presente convocatoria.

4. Se podrá presentar, por cada entidad participante en la convocatoria, una solicitud por modalidad de deporte masculino, otra por femenino y, en su caso, mixto.

5. Se podrá presentar, por cada entidad participante en la convocatoria, una solicitud por modalidad y especialidad deportiva.

No se admitirán aquellas solicitudes que no incluyan todos y cada uno de los datos y documentaciones relacionados en el apartado 6 siguiente.

No obstante, cuando alguno de dichos datos o documentaciones presentadas sean incompletos o insuficientes, la fundación se reserva el derecho a resolver la solicitud con los datos aportados o conceder un plazo de diez días para subsanar la correspondiente deficiencia con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución al efecto.

La admisión a trámite de una solicitud de ayuda no generará compromiso alguno de concesión de aquella.

6. Las entidades deportivas sin ánimo de lucro interesadas en acogerse a esta convocatoria de ayudas deberán aportar, de la forma que se expresa, los siguientes bloques de datos:

a) Solicitud (anexo I), en los impresos normalizados, que deberán venir acompañados, como mínimo, de la siguiente documentación:

1. Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la seguridad social:

• Las entidades solicitantes que no tengan personal asalariado, deberán aportar:

– Certificación de estar al corriente con las obligaciones tributarias.

– Manifestación de no tener personal asalariado a su cargo.

• Las entidades solicitantes que tengan personal asalariado, deberán aportar:

– Certificación de estar al corriente con las obligaciones tributarias.

– Certificado de estar al corriente con las obligaciones con la seguridad social expedido por la misma.

2. Certificado de la federación correspondiente con indicación de:

– Nombre del club o agrupación deportiva solicitante.

– Nombre de la competición de la máxima categoría entre los equipos de la misma modalidad y/o especialidad deportiva en la que participa la entidad solicitante.

– Nivel de la competición.

#### **Quinta. Plazo de presentación**

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOTHA.

#### **Sexta. Criterios para concesión de las ayudas**

Para el reparto de las ayudas se diferenciarán los 2 grupos de solicitantes de la base tercera:

Grupo 1:

El presupuesto de gastos computables: hasta 50 puntos, con el siguiente desglose:

GASTOS COMPUTABLES	PUNTOS
Hasta 5.000 euros	2
Entre 5.000,01€ y 10.000,00 €	3
Entre 10.000,01 € y 15.000,00 €	4
Entre 15.000,01 € y 20.000,00 €	5
Entre 20.000,01 € y 25.000,00 €	8
Entre 25.000,01 € y 30.000,00 €	10
Entre 30.000,01 € y 50.000,00 €	15
Entre 50.000,01 € y 75.000,00 €	30
Entre 75.000,01 € y 100.000,00 €	45
Más de 100.000,01 €	50

**Grupo 2:**

El presupuesto de gastos computables: hasta 10 puntos, con el siguiente desglose:

GASTOS COMPUTABLES	PUNTOS
Hasta 2.500 euros	1
Entre 2.500,01€ y 5.000,00 €	2
Entre 5.000,01 € y 7.500,00 €	3
Entre 7.500,01 € y 10.000,00 €	4
Entre 10.000,01 € y 15.000,00 €	5
Entre 15.000,01 € y 20.000,00 €	6
Entre 20.000,01 € y 25.000,00 €	7
Entre 25.000,01 € y 30.000,00 €	8
Más de 30.000,01 €	10

Se entienden por gastos computables, a los solos efectos del cálculo de puntos por éste apartado, los correspondientes a los gastos generados por la actividad deportiva realizada, para la que se solicita la ayuda y necesarios para el desarrollo de la misma, siguientes:

a) Gastos por remuneraciones, y por el periodo de entrenamiento, a entrenadores/as y monitores/as así como, en su caso, de personal auxiliar, mecánicos/as, y otros de similares características, hasta el límite de 60.000 euros.

b) Gastos por remuneraciones, y por el periodo de entrenamiento, de servicios de medicina, de fisioterapia y masaje, servicios veterinarios, ortopedia y otros de similares características, hasta el límite de 30.000 euros.

c) Gastos por licencias, canon y tasas federativas (no avales ni sanciones), y por el periodo de entrenamiento, hasta el límite de 30.000 euros.

d) Gastos por adquisición de equipación deportiva de entrenamiento, hasta un límite de 15.000 euros.

e) Gastos por adquisición de material fungible deportivo (balones, bolas, material de botiquín y todo material estrictamente necesario para el desarrollo del entrenamiento), hasta un límite de 10.000 euros.

f) Gastos por alquiler de instalaciones para los entrenamientos, hasta un límite de 25.000 euros.

No se considerarán gastos computables a efectos del cálculo de la ayuda según el baremo de puntuación, aunque sí a efectos del cómputo de los gastos totales de la actividad:

- a) Los gastos no incluidos en los definidos como computables en los apartados anteriores.
- b) Los gastos que, aun estando incluidos, superen los límites establecidos para los mismos, en el importe en el que los superen.

En ningún caso serán gastos susceptibles de ayuda económica los impuestos indirectos cuando puedan ser objeto de recuperación o compensación.

Para el reparto de ayudas se aplicará un sistema de reparto por puntuación. Para ello, se divide el importe especificado en la base segunda entre la suma total de puntos obtenidos por todas las entidades beneficiarias, que nos dará el valor del punto. La ayuda resultante será la obtenida de multiplicar el valor del punto por el número de puntos de cada solicitud afectada, siempre que dicha cantidad, más el resto de ingresos, no supere gasto de la actividad.

Independientemente de la cantidad resultante, se aplicarán cada uno de los límites siguientes:

1. Límite por déficit de la actividad: se establece el límite en la diferencia entre el total de gastos y el total de ingresos.
2. Límite de gastos computables: se establece el límite en la cantidad total de gastos computables.
3. Límite del importe solicitado.

Las ayudas se aplicarán con los datos aportados y no podrán ser invocadas en ningún caso para posteriores años.

Los datos que no se acrediten no serán valorados.

La Fundación se reserva el derecho a contrastar la veracidad de los datos suscritos por las entidades solicitantes de las ayudas. En el supuesto de que la fundación compruebe que se han falseado los datos aportados, estos quedarán excluidos de futuras ediciones, debiendo restituir la cantidad percibida, si es el caso.

#### **Séptima. Estudio y resolución de solicitudes**

1. El estudio y, en su caso, concesión o denegación de ayudas económicas, se realizará una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes.

2. Examinado el expediente, la propuesta de concesión se formulará por un órgano colegiado que estará compuesto por tres personas designadas por el patronato de la fundación.

El órgano colegiado formulará al patronato de la fundación la propuesta de resolución definitiva.

3. A la vista de la propuesta de resolución definitiva, la presidencia del patronato de la fundación resolverá la convocatoria en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria en el BOTA. Transcurrido el plazo máximo sin que haya recaído resolución expresa, los/as interesadas podrán entender desestimada la solicitud.

4. En la resolución, caso de ser positiva, se hará constar cuantía de la subvención, forma de pago, programa o actividad afectada, documentación a presentar y condiciones en que se otorga, notificándose a las beneficiarias, conforme a lo previsto en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimientos Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. La resolución podrá ser recurrida en alzada ante la diputada o diputado titular del departamento al que este adscrita la Fundación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

La resolución del recurso agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

#### **Octava. Abono de la subvención**

El abono de las cantidades concedidas se efectuará, con cargo al presupuesto de gastos de la Fundación Kirolaraba Fundazioa para el ejercicio 2018, en dos plazos, el primero por importe del 75 por ciento de la ayuda, como anticipo a justificar, una vez aprobada la resolución de la convocatoria, y el segundo, hasta el resto de la cantidad aprobada, una vez que sea presentada la documentación recogida en la base novena.

No podrá realizarse el pago en tanto la entidad beneficiaria no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

#### **Novena. Justificación**

La justificación de las subvenciones se deberá realizar conforme a lo establecido en la cláusula décima del Decreto Foral 55/2015, del Consejo de Diputados de 6 de octubre, que aprobó las bases generales reguladoras de concesión de subvenciones del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte.

Las Entidades beneficiarias de las ayudas, en un plazo que finalizará 31 de agosto de 2018, deberán aportar la siguiente documentación:

a) Impreso normalizado de memoria-liquidación debidamente cumplimentado y acompañado de la cuenta justificativa simplificada regulada en el artículo 28.1 y 2 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, cumplimentando obligatoriamente el anexo II.

La cuenta justificativa simplificada estará formada por:

1. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2. Una relación clasificada de la totalidad de los gastos de la actividad, es decir, el presupuesto total de la misma, con indicación del o la acreedora, del documento de gastos o factura, importe, fecha de emisión y, en su caso, de pago.

3. Un detalle de otros ingresos y subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4. En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

5. Para el muestreo recogido en la regulación citada de la cuenta justificativa simplificada, y a efectos de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, deberán aportarse: justificación debidamente relacionada de los gastos computables recogidos en la base sexta, en el importe máximo de los límites recogidos en la misma, mediante la presentación de las correspondientes facturas justificativas del gasto, originales. En los supuestos de facturas de gasto superiores a 500,00 euros, se deberá acreditar que se ha efectuado el pago de la/s misma/s.

El órgano instructor podrá solicitar a las entidades beneficiarias tanta documentación, información, justificantes y facturas estime oportuno, con el fin de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención.

Es necesario presentar la/s factura/s en formato original, por ello no se admitirán como tales aquellas que vengan vía fax, que estén escaneadas, remitidas a través de correos electrónicos ni otros sistemas similares.

No se admitirán como justificación de los gastos aquellas facturas y/o recibos en los que no estén claramente identificados, entre otros, los siguientes datos:

- Emisor/a, con su nombre o razón social y DNI o NIF.
- Receptor/a, con su nombre o razón social y DNI o NIF.
- Objeto del gasto.
- Fecha.
- Número de factura.

Respecto a la documentación acreditativa del pago de facturas, se aceptarán como justificantes de pago:

– Certificado bancario original en el que se especifique, como mínimo, el importe, la fecha y la/el beneficiario del pago o transferencia. Dicho certificado deberá estar firmado y/o con el sello estampado de la entidad financiera.

– Certificado firmado y/o con sello estampado de la entidad emisora de la factura original en el que se especifique el número de factura, el importe y la fecha de abono.

– Extractos bancarios originales recibidos por correo ordinario.

– Copia compulsada de libretas de cuentas corrientes con los movimientos correspondientes.

– Extractos bancarios electrónicos recibidos por e-mail u órdenes de transferencias telemáticas con sello estampado de la entidad financiera que realiza el pago o transferencia.

– Facturas originales con sello de la empresa emisora de la factura en las que se especifique que la misma ha sido abonada.

– Modelo 110 con sello bancario o modelo 110 y recibo bancario.

En cuanto a los gastos de personal, quedarán justificados de cualquiera de las siguientes formas:

– Nóminas originales con firma de la persona trabajadora que especifique que ha cobrado el salario.

– Escrito original firmado por la persona trabajadora que especifique que ha cobrado el importe y por la mensualidad que corresponda.

– Documento 10-T original de las personas trabajadoras implicadas.

– Extracto bancario original del pago agrupado de las nóminas y al que se adjuntará un certificado de la empresa/entidad beneficiaria en el que se especifique que las nóminas de las personas trabajadoras que correspondan están abonadas contra dicha transferencia e indicando qué importe corresponde a cada persona trabajadora por cada mensualidad presentada.

– TC1. Documento generado a través de la aplicación de la S. S. (sistema RED) con huella digital o copia del mismo aún sin compulsada u original presentado en las oficinas de la S. S. con sello de validación de la entidad financiera o, en su caso, extracto de abono de las cotizaciones.

– TC2. Documento generado a través de la aplicación de la S. S. (sistema RED) con huella digital o copia del mismo aún sin compulsa u original presentado en las oficinas de la S. S.

A los efectos de computar las retenciones del IRPF practicadas como gasto subvencionable, deberán aportar los modelos 110 trimestrales presentados, Retenciones e Ingresos a cuenta del IRPF y la acreditación del pago de los mismos.

A los efectos de computar las cuotas de IVA soportadas como gasto subvencionable, deberán aportar la resolución del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de la Diputación Foral de Álava, o de la Administración tributaria donde radique su domicilio fiscal, en la que se le reconozca el carácter social de la entidad previsto en el artículo 20 tres de la norma foral de IVA, a efectos de la aplicación de la exención del impuesto contenida en el artículo 20 uno, apartado 13º de la norma.

Los justificantes originales presentados se marcarán, en la fundación, con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En éste último caso, se indicará además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.

b) Presencia publicitaria de la fundación en la entidad beneficiaria.

La entidad beneficiaria debe incluir, en la documentación a entregar, la demostración de la presencia de publicidad de la fundación en la actividad subvencionada (equipación deportiva, cartelería, página web o cualquier otro medio de difusión).

Cualquier modificación en los datos aportados, una vez realizada la actividad, que suponga variación respecto a los aportados en la solicitud y que sirvieron de base para el cálculo de la subvención, dará lugar a un nuevo cálculo de la misma con los criterios recogidos en esta convocatoria, no pudiendo ser en ningún caso superior a la destinada inicialmente en la resolución de concesión.

Finalizado el plazo señalado sin haber presentado la documentación citada, se procederá a la anulación de los créditos de pago, iniciándose el correspondiente expediente para la devolución de aquellas cantidades percibidas en concepto de “entrega a cuenta”.

#### **Décima. Responsabilidades**

La entidad beneficiaria asume las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad y está obligada a solicitar las autorizaciones que para su desarrollo sean exigidas por la legislación vigente.

#### **Undécima. Publicidad**

1. La presente convocatoria se hará pública a través de un anuncio en el BOTA. Asimismo, se expondrá en la página web de la fundación: [www.kirolaraba.eus](http://www.kirolaraba.eus).

2. Toda la información, publicidad y propaganda relativas a la actividad subvencionada compromete a la entidad beneficiaria a establecer, de forma clara en dichas actividades, mención expresa del patrocinio de la Fundación Kirolaraba Fundazioa y, en cualquier caso, en las condiciones que se determinen en la resolución de concesión de la ayuda económica.


#### **Duodécima. Interpretación**

Cualquier duda que pudiera surgir en torno a la interpretación de la presente convocatoria será resuelta por la Fundación Kirolaraba Fundazioa.

Vitoria-Gasteiz, 13 de abril de 2018

*Presidenta del Patronato de la Fundación Kirolaraba Fundazioa*  
**IGONE MARTÍNEZ DE LUNA UNANUE**



 FUNDACIÓN Arabako Foru Aldundia FUNDAZIOA Diputación Foral de Álava	<b>Goi Mailako Klubentzako laguntzak.          Eskabidea (I. eranskina)</b> <b>2018</b> Ayudas para Clubes de Alto Nivel. Solicitud (Anexo I)
---	--

EXPEDIENTE

(Fundazioak betetzeko ■ A cumplimentar por la Fundación)

**ENTITATE ESKATZAILEA ■ ENTIDAD SOLICITANTE**

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo

 IKZ ■ CIF

Identifikazio zk. ■ Nº identificativo

Sozietatearen izena ■ Razón social

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)

Zk. ■ Núm.

Letra

Eskra. ■ Escal.

Solairua ■ Piso

Aldea ■ Mano

Herrialdea ■ País

Probintzia ■ Provincia

Udalerría ■ Municipio

Herria ■ Localidad

P. K. ■ C. P.

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

Telefonoa ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

Faxa ■ Fax

Harremanetarako pertsona ■ Persona de contacto

**BANKUEN DATUAK ■ DATOS BANCARIOS**BANKUA ■  
BANCO


IBAN

SWIFT

**FINANTZA ENTITATEAK bete behar du ■ A rellenar por la ENTIDAD FINANCIERA***Finantza entitatearen adostasuna (sinadura eta zigilua) ■ Conforme entidad financiera (firma y sello)*

Finantza erakundeak ZIURTATZEN du lehen adierazitako banku kontua "ENTITATE ESKATZAILEA" atalean ageri den pertsona juridiko interesdunaren izenean eta IFZarekin dagoela irekita ■  
 La entidad financiera CERTIFICA que la cuenta bancaria anteriormente señalada figura abierta al NIF y nombre de la entidad interesada que figura en el apartado "ENTIDAD SOLICITANTE"

Orria ■ Hoja 1/4

 <small>FUNDACIÓN Arabako Foru Aldundia FUNDAZIOA Diputación Foral de Álava</small>	<b>Goi Mailako Klubentzako laguntzak. Eskabidea (I. eranskina)</b>  <b>2018</b>  <b>Ayudas para Clubes de Alto Nivel. Solicitud (Anexo I)</b>
---	---

**JARDUERARI BURUZKO DATUAK ■ DATOS DE LA ACTIVIDAD**

<b>Lehiaketaren izena</b> Denominación de la competición	
<b>Parte hartzen duten kirolarien kopurua (ez teknikariak, entrenatzaileak, etab.)</b> Número de deportistas participantes (no técnicos, entrenadores, etc.)	
<b>Lehiaketaren ekitaldi kopurua</b> Número de jornadas de entrenamientos	

**GASTU AURREKONTUA ■ PRESUPUESTO DE GASTOS**


(Ikus 6. oinarriko gastu konputagarrien definizioa ■ Ver definición de gastos computables de la Base Sexta)

Kontzeptua ■ Concepto	Zenbatekoa ■ Importe
a) <b>Langileen gastuak</b> ■ Gastos de personal de entrenamiento	
b) <b>Mediku gastuak</b> ■ Gastos Médicos	
c) <b>Federazio gastuak</b> ■ Gastos Federativos	
d) <b>Federazio lizentziak, tasak</b> ■ Licencias federadas, Tasas.	
e) <b>Kirol ekipamenduak</b> ■ Equipaciones deportivas	
f) <b>Material suntsikorra</b> ■ Material fungible	
g) <b>Instalazioen alokairua</b> ■ Alquiler Instalaciones	
<b>Batukaria</b> ■ Sumatorio	
<b>Gainerako gastuen batuketa</b> ■ Sumatorio de resto de gastos	
<b>GASTUAK, GUZTIRA</b> ■ TOTAL GASTOS	

**SARREREN AURREKONTUA ■ PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Kontzeptua ■ Concepto	Zenbatekoa ■ Importe
<b>SARRERAK, GUZTIRA</b> ■ TOTAL INGRESOS	

<b>ESKATZEN DEN DIRULAGUNTZA</b> ■ SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA	
---	--

 <p><b>kiolaraba</b> FUNDACIÓN Arabako Foru Aldundia FUNDAZIOA Diputación Foral de Álava</p>	<p><b>Goi Mailako Klubentzako laguntzak. Eskabidea (I. eranskina)</b></p> <p><b>2018</b></p> <p>Ayudas para Clubes de Alto Nivel. Solicitud (Anexo I)</p>
---	---

Behean sinatzen duen Arabako Federazioak ■ La Federación Territorial Alavesa abajo firmante

### ZIURTATZEN DU ■ CERTIFICA

Ondoren zehazten den kirol klubak edo taldeak honako datuak dituela:

Que el siguiente club o agrupación deportiva tiene estos datos:

<b>Klub edo taldearen izena</b>	Nombre del club o agrupación
---------------------------------	------------------------------

<b>IFK</b>	CIF
------------	-----

(markatu X batekin ■ marcar con una X)

<b>Arabak lurralde historikoan egon</b>	<input type="checkbox"/>	Está radicado/a en el Territorio Histórico de Álava.
<b>Eusko Jaurlaritzako kirol erakundearen erregistroan erregistratuta egotea</b>	<input type="checkbox"/>	Está inscrito/as en el Registro de Entidades deportivas del Gobierno Vasco.
<b>Arabako kirol federazio honi atxikita dago</b>	<input type="checkbox"/>	Se encuentra adscrito/a a esta Federación deportiva alavesa.
<b>Lehiaketa ofizialetako autonomiaz gaidiko jardueretan parte hartzen du</b>	<input type="checkbox"/>	Participa en competición oficial de nivel superior al autonómico
<b>Kategoria goren absolutuko kide da, kirol modalitate eta/edo espezialitate bereko taldeetan 2017/2018</b>	<input type="checkbox"/>	Milita en la máxima categoría absoluta entre los de la misma modalidad y/o especialidad deportiva, en la temporada 2017/2018.
<b>Taldeak parte hartu du Espainiako txapelketaren batean 2017ean zehar.</b>	<input type="checkbox"/>	El club ha participado en algún campeonato de España a lo largo de año 2017.
<b>Sartuta dago autonomiako lehiaketaren batean parte hartzen duten xake, futbol, errugbi eta waterpoloko modalitateetako taldeetarako salbuespenean, zeinak laguntza honen onuradunak izango diren.</b>	<input type="checkbox"/>	Está incluido/a en la excepción recogida para las modalidades de ajedrez, fútbol, rugby y waterpolo que participan en alguna competición autonómica, que se incluye entre los beneficiarios de esta ayuda.

<b>Kirol modalitatea</b>	Modalidad deportiva
--------------------------	---------------------

**Maila (X jarri) ■ Categoría (marcar con una X)**

<b>Emakumezkoak ■ Femenina</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Gizonezkoak ■ Masculina</b>	<input type="checkbox"/>

<b>Lehiaketaren izena</b>	Denominación de la competición
---------------------------	--------------------------------

<b>Parte hartzen duten kirolarien kopurua (ez teknikariak, entrenatzaileak, etab.)</b>	Número de deportistas participantes (no técnicos, entrenadores, etc.)
--	---


<b>Erreferentziako lehiaketaren ekitaldi kopurua</b>	Número de jornadas de la competición de referencia
--	--

**Izenpea ■ Firma** \_\_\_\_\_

**FEDERAZIOAREN ZIGILUA ■ SELLO DE LA FEDERACIÓN** \_\_\_\_\_

**FEDERAZIOA ■ FEDERACIÓN** \_\_\_\_\_

Orria ■ Hoja 3/4

 <small>FUNDACIÓN Arabako Foru Aldundia FUNDAZIOA Diputación Foral de Álava</small>	<p><b>Goi Mailako Klubentzako laguntzak. Eskabidea (I. eranskina)</b></p> <p><b>2018</b></p> <p>Ayudas para Clubes de Alto Nivel. Solicitud (Anexo I)</p>
---	---

**ENTITATEAK AITORTUTAKO DATUAK ■ DATOS DECLARADOS POR LA ENTIDAD**

(Adierazi dagokiona ■ Marcar lo que corresponda)


<input type="checkbox"/>	<b>Entitateak EZ du soldatapeko langilerik ■</b> La entidad NO tiene personal asalariado
<input type="checkbox"/>	<b>Entitateak soldatapeko langilerik ba du ■</b> La entidad tiene personal asalariado
<input type="checkbox"/>	<b>Zerga betebeharrak egunean ditu ■</b> Se encuentra al corriente de obligaciones fiscales
<input type="checkbox"/>	<b>Gizarte Segurantzarekiko betebeharrak egunean ditu ■</b> Se encuentra al corriente de obligaciones con la Seguridad Social

**ERANTSI BEHARREKO DOKUMENTAZIOA ■ DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR**

<p><b><u>Honekin batera, ondokoak aurkeztu behar dira:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Zerga betebeharrak egunean edukitzeari buruzko ziurtagiria.</b></li> <li><b>Gizarte Segurantzarekiko betebeharrak egunean edukitzeari buruzko ziurtagiria.</b></li> <li><b>Halakorik dagoenean, erakunde eskatzaileak gizarte izaera duela jasotzen duen agiria.</b></li> <li><b>Federazioaren ziurtagiria (laguntzaren xede den jardueraren datuak).</b></li> </ol>	<p><b><u>Acompañar de:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Certificado del cumplimiento de las obligaciones Fiscales.</li> <li>Certificado de Cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.</li> <li>Reconocimiento de caracter social de la entidad solicitante (en su caso).</li> <li>Certificado de la Federación (datos de la actividad para la que se solicita la ayuda)</li> </ol>
---	---

**IZEN-ABIZENAK ■ NOMBRE Y APELLIDOS:****NANa ■ DNI:***(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)***Sinadura ■ Firma**

Orria ■ Hoja 4/4

 FUNDACIÓN Arabako Foru Aldundia FUNDAZIOA Diputación Foral de Álava	<b>Goi Mailako Klubentzako laguntzak.          Memoria-likidazioa (II. eranskina)          2018</b> <b>Ayudas para Clubes de Alto Nivel.          Memoria-liquidación (Anexo II)</b>
---	---

EXPEDIENTE

(Fundazioak betetzeko ■ A cumplimentar por la Fundación)

**ENTITATE ESKATZAILEA ■ ENTIDAD SOLICITANTE**

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo

 IKZ ■ CIF

Identifikazio zk. ■ Nº identificativo

Sozietatearen izena ■ Razón social

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)

Zk. ■ Núm.

Letra

Eskra. ■ Escal.

Solairua ■ Piso

Aldea ■ Mano

Herrialdea ■ País

Probintzia ■ Provincia

Udalerría ■ Municipio

Herria ■ Localidad

P. K. ■ C. P.

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

Telefonoa ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

Faxa ■ Fax

Harremanetarako pertsona ■ Persona de contacto

**BANKUEN DATUAK ■ DATOS BANCARIOS**BANKUA ■  
BANCO


IBAN

SWIFT

**FINANTZA ENTITATEAK bete behar du ■ A rellenar por la ENTIDAD FINANCIERA***Finantza entitatearen adostasuna (sinadura eta zigilua) ■ Conforme entidad financiera (firma y sello)*

Finantza erakundeak ZIURTATZEN du lehen adierazitako banku kontua "ENTITATE ESKATZAILEA" atalean ageri den pertsona juridiko interesdunaren izenean eta IFZarekin dagoela irekita ■  
 La entidad financiera CERTIFICA que la cuenta bancaria anteriormente señalada figura abierta al NIF y nombre de la entidad interesada que figura en el apartado "ENTIDAD SOLICITANTE"

Orria ■ Hoja 1/9

 <p><b>kirolaraba</b> FUNDACIÓN Arabako Foru Aldundia FUNDAZIOA Diputación Foral de Álava</p>	<p><b>Goi Mailako Klubentzako laguntzak. Memoria-likidazioa (II. eranskina) 2018</b></p> <p><b>Ayudas para Clubes de Alto Nivel. Memoria-liquidación (Anexo II)</b></p>
--	---

**JARDUERARI BURUZKO DATUAK ■ DATOS DE LA ACTIVIDAD**

<b>Lehiaketaren izena</b> Denominación de la competición	
<b>Parte hartzen duten kirolarien kopurua (ez teknikariak, entrenatzaileak, etab.)</b> Número de deportistas participantes (no técnicos, entrenadores, etc.)	
<b>Lehiaketaren ekitaldi kopurua</b> Número de jornadas de entrenamientos	

**GASTU LIKIDAZIOA ■ LIQUIDACIÓN DE GASTOS**

(Ikus 6. oinarriko gastu konputagarrien definizioa ■ Ver definición de gastos computables de la Base Sexta)

Kontzeptua ■ Concepto	Zenbatekoa ■ Importe
a) <b>Langileen gastuak</b> ■ Gastos de personal de entrenamiento	
b) <b>Mediku gastuak</b> ■ Gastos Médicos	
c) <b>Federazio gastuak</b> ■ Gastos Federativos	
d) <b>Federazio lizentziak, tasak</b> ■ Licencias federadas, Tasas.	
e) <b>Kirol ekipamenduak</b> ■ Equipaciones deportivas	
f) <b>Material suntsikorra</b> ■ Material fungible	
g) <b>Instalazioen alokairua</b> ■ Alquiler Instalaciones	
<b>Batukaria</b> ■ Sumatorio	
<b>Gainerako gastuen batuketa</b> ■ Sumatorio de resto de gastos	
<b>GASTUAK, GUZTIRA</b> ■ TOTAL GASTOS	


**SARREREN LIKIDAZIOA ■ LIQUIDACIÓN DE INGRESOS**

Kontzeptua ■ Concepto	Zenbatekoa ■ Importe
<b>SARRERAK, GUZTIRA</b> ■ TOTAL INGRESOS	

(\*) DIRU SARRERETAN EZ SARTZEA KIROLARABA FUNDAZIOAK EMANDAKO DIRULAGUNTZA

(\*) NO INCLUIR EN LOS INGRESOS LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA FUNDACIÓN KIROLARABA

<b>EMANDAKO DIRULAGUNTZA</b> ■ SUBVENCIÓN CONCEDIDA	
---	--

 <p><b>kiolaraba</b> FUNDACIÓN Arabako Foru Aldundia FUNDAZIOA Diputación Foral de Álava</p>	<p><b>Goi Mailako Klubentzako laguntzak. Memoria-likidazioa (II. eranskina)</b></p> <p><b>2018</b></p> <p>Ayudas para Clubes de Alto Nivel. Memoria-liquidación (Anexo II)</p>
---	--

**JUSTIFIKAZIO KONTU ERRAZTUA ■ CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA (1)**

D./D<sup>a</sup> ..... jaunak/andreak

NAN/DNI: .....

**dirulaguntza jaso duen erakundearen** como representante legal de la entidad  
**legezko ordezkari moduan:** beneficiaria de la subvención:

<b>Klub edo taldearen izena</b> Nombre del club o agrupación	
---	--

<b>IFK</b> CIF	
-------------------	--

ERANTZUKIZUNEZ ADIERAZTEN DU	DECLARA RESPONSABLEMENTE
1. Dirulaguntza ematea arrazoitzen duen jarduera gauzatu da.	1. Que se ha realizado la actividad que fundamenta la concesión de la subvención
2. Dirulaguntzaren zenbatekoa ez da diruz lagundu den jardueraren kostu osoa baino handiagoa.	2. Que el importe de la subvención no supera el coste total de la actividad subvencionada.
3. Erakunde honek ez du jaso beste erakunde batzuetatik xede bererako dirulaguntzarik, edo jaso badu, dirulaguntza guztien zenbateko osoa ez da diruz lagundutako jardueraren kostua baino handiagoa izan.	3. Que a esta Entidad no se le han concedido subvenciones de otras entidades para la misma finalidad, o que de habersele concedido, la suma total de todas las subvenciones no supera el coste de la actividad subvencionada.
4. Erakundeak egunean ditu zerga betebeharrak eta Gizarte Segurantzarekikoak.	4. Que la Entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

.....  
(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

Ordezkariaren sinadura ■ Firma de la persona representante

--


Orria ■ Hoja 3/9









 <small>FUNDACIÓN Arabako Foru Aldundia FUNDAZIOA Diputación Foral de Álava</small>	<b>Goi Mailako Klubentzako laguntzak. Memoria-likidazioa (II. eranskina)</b> <b>2018</b> Ayudas para Clubes de Alto Nivel. Memoria-liquidación (Anexo II)
---	--

**JUSTIFIKAZIO KONTU ERRAZTUA ■ CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA (5)**
**C) Jasotako beste diru sarrera batzuen zerrenda ■ Relación de otros ingresos recibidos:**

Erakundea / Entidad	Zenbatekoa / Importe
<b>GUZTIRA / TOTAL</b>	


**D) Jarduaren Memoria ■ Memoria de actuación**

<b><u>Honekin batera, ondokoak aurkeztu behar dira:</u></b>  <b>Memoria, dirulaguntza ematean ezarritako baldintzak bete direla egiaztatzen duena. Hartan gauzatutako jarduerak eta lortutako emaitzak agertuko dira. Laguntza ematerakoan ezarri ziren baldintzak bete direla justifikatzeko memoria behar bezain luzea eta zehatza izango da.</b>	<b><u>Acompañar de:</u></b>  Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Deberá tener la extensión y detalle suficiente para justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión.
---	--

**E) Entitateak aitortutako beste datu batzuk ■ Otros datos declarados por la entidad**

(Alderazi dagokiona ■ Marcar lo que corresponda)

<input type="checkbox"/>	<b>Entitateak EZ du soldatapeko langilerik ■</b> La entidad NO tiene personal asalariado
<input type="checkbox"/>	<b>Entitateak soldatapeko langilerik ba du ■</b> La entidad tiene personal asalariado

 <p>FUNDACIÓN Arabako Foru Aldundia FUNDAZIOA Diputación Foral de Álava</p>	<p><b>Goi Mailako Klubentzako laguntzak. Memoria-likidazioa (II. eranskina)</b></p> <p><b>2018</b></p> <p>Ayudas para Clubes de Alto Nivel. Memoria-liquidación (Anexo II)</p>
--	--

**IZEN-ABIZENAK ■ NOMBRE Y APELLIDOS:**

**NANa ■ DNI:**

(*Tokia eta data* ■ Lugar y fecha)

**Sinadura** ■ Firma


**HONEKIN BATERA, ONDOKOAK  
AURKEZTU BEHAR DIRA:**

1. **Aurkeztutako Eskabidea** (“Goi Mailako Klubentzako laguntzak” izeneko deialdiaren I. eranskina).
2. **Justifikazio Kontu Erraztua, II.** Erankin honetan beteta.
3. **Gastu konputagarrien egiaztagirak.**
4. **Jarduaren memoria:** dirulaguntza ematean ezarritako baldintzak bete direla egiaztatzen duena. Hartan gauzatutako jarduerak eta lortutako emaitzak agertuko dira. Laguntza ematerakoan ezarri ziren baldintzak bete direla justifikatzeko memoria behar bezain luzea eta zehatza izango da.

**ACOMPAÑAR DE LOS SIGUIENTES  
DOCUMENTOS:**

1. **Solicitud** presentada (Anexo I de la convocatoria “Ayudas para Clubes de Alto Nivel”).
2. **Cuenta justificativa simplificada**, cumplimentada en este Anexo II.
3. **Justificantes** de los gastos computables.
4. **Memoria de actuación:** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Deberá tener la extensión y detalle suficiente para justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión

Orria ■ Hoja 8/9

 <p><b>kirolaraba</b> FUNDACIÓN Arabako Foru Aldundia FUNDAZIOA Diputación Foral de Álava</p>	<p><b>Goi Mailako Klubentzako laguntzak. Memoria-likidazioa (II. eranskina)</b></p> <p><b>2018</b></p> <p>Ayudas para Clubes de Alto Nivel. Memoria-liquidación (Anexo II)</p>
--	--

**Honela osatuko da justifikazio kontu erraztua:**

- Jardueren memoria bat, dirulaguntza ematerakoan ezarritako baldintzak bete direla justifikatzen duena eta egindako jarduerak eta lortutako emaitzak azaltzen dituen.**
- Jardueraren gastuen zerrenda sailkatua, hau da, jardueraren aurrekontu osoa; zerrendan jarri beharko dira hartzekoduna, gastuen agiria edo faktura, zenbatekoa, jaulkipen data eta, hala badagokio, ordainketaren data.**
- Diruz lagundutako jarduera finantzatu duten bestelako diru sarrera eta dirulaguntzen xehetasunak, zenbatekoa eta jatorria adierazita.**
- Hala badagokio, itzulketaren ordainketa gutuna, aplikatu ez diren gerakinen kasuan; bai eta haietatik eratorritako interesena ere.**
- Justifikazio kontu erraztu horren araudian xedatzen den laginketarako, eta dirulaguntza behar bezala aplikatu dela egiaztatzeko, hauexek aurkeztu behar dira: seigarren oinarri arauan xedaturiko gastu konputagarrien justifikazioa zerrenda batean behar bezala jaso, seigarren oinarri arau horretan xedaturiko zenbatekoetan gehienez ere; horretarako, gastua justifikatzen duten jatorrizko fakturak aurkeztu beharko dira. Aitzitik, 500,00 euro baino gehiagoko fakturak aurkeztuz gero, ordaindu egin direla egiaztatu beharko da.**

**Organo izapidegileak egokitzen jotzen dituen agiri, argibide, egiaztapen eta faktura guztiak eskatu ahal izango dizkie erakunde onuradunei, dirulaguntza behar bezala erabili dela egiaztatu ahal izateko.**

**La cuenta justificativa simplificada, estará formada por:**

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Una relación clasificada de la totalidad de los gastos de la actividad, es decir el presupuesto total de la misma, con indicación del o la acreedora, del documento de gastos o factura, importe, fecha de emisión y en su caso de pago.
- Un detalle de otros ingresos y subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.
- Para el muestreo recogido en la regulación citada de la cuenta justificativa simplificada, y a efectos de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, deberán aportarse: Justificación debidamente relacionada de los gastos computables recogidos en la Base Sexta, en el importe máximo de los límites recogidos en la misma, mediante la presentación de las correspondientes facturas justificativas del gasto, originales. En los supuestos de facturas de gasto superiores a 500,00 euros, se deberá acreditar que se ha efectuado el pago de la/s misma/s.

El órgano instructor podrá solicitar a las entidades beneficiarias tanta documentación, información, justificantes y facturas estime oportuno, con el fin de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención.